



Municipalidad de Lince

MUNICIPALIDAD DE LINCE  
CERTIFICADO QUE ES COPIA  
FIEL DEL ORIGINAL.  
Lince, 13 NOV 2015

*[Handwritten signature]*  
MAX SILVA ALVAN  
SECRETARIO GENERAL

ORDENANZA N° 364 - 2015-MDL

Lince, 13 de noviembre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE;

POR CUANTO:

VISTOS: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N°037 -2015-MDL-CEA de la Comisión de Economía y Administración, y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 9° numeral 8) y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por MAYORIA y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

**ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA N° 361 - 2015-MDL "ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS TASAS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS, Y SERENAZGO DEL AÑO 2016 PARA EL DISTRITO DE LINCE"**

ARTÍCULO UNICO.- MODIFÍQUESE el artículo 15° de la Ordenanza N° 361-MDL, por el siguiente texto:

**"Artículo 15.- De la Estructura de Costos y del Informe Técnico**

*Aprobar los importes de los arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos, y Serenazgo, correspondientes al año 2016 que se determinará de la aplicación del Informe Técnico – Financiero de la Estructura de Costos; el Cuadro de Estimación de Ingresos y demás anexos que aprueban la presente norma y forma parte integrante de esta Ordenanza."*

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DE LINCE  
*[Handwritten signature]*  
MAX SILVA ALVAN  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LINCE  
*[Handwritten signature]*  
MARTIN PRINCIPE LAINES  
ALCALDE